

BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE LEON

del Miércoles 1.º de Diciembre de 1858.

ARTÍCULO DE OFICIO.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

En este momento recibo el parte telegráfico siguiente:

«Despacho oficial de Madrid 4.º de Diciembre de 1858, á las cinco de la tarde.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores de las provincias.

«Las Cortes se han abierto con toda solemnidad. La Reina ha sido recibida en el Congreso con las mas vivas aclamaciones; en la carrera ha sido victoriada constantemente. El orden mas completo ha reinado en todas partes.»

Lo que se inserta en este Boletin extraordinario para conocimiento del público. Leon 1.º de Diciembre de 1858.

Genaro Alas.

LEON:—Imprenta de la Viuda é Hijos de Miñon.

acios se insertarán

GOBERNACION.

to 3.º—Quintas.

ro de la Go-
on esta fecha
de la provincia
la Plana lo que

Reina (Q. D. G.)
on elevada por
isterio en 24
, en la que da
lamacion pro-
onsejo de esa
sto Gonzalez y
emplazo del
y sustituido
Jaime Miró y
su vez fué de-
de la reserva
emplazo de Mi-
, en solicitud
nitierra redimir
responsabilidad,
ndo la suma
no solo al
sustituto habia
los dos años
abonados por
11 de Agosto
a que cónsulta
cantidad pro-
este caso debe
ituido.
l orden de 29
.57;

que el párrafo
da Real orden
ndo los susti-
nados á cubrir
á los sustitutos
zado la suerte
vnciales, solo
ira redimir su
lo que corres-

ponna al tiempo que les falte
á estos últimos para terminar
el desempeño; en cuya disposi-
cion se halla implícitamente
consignado el derecho que tie-
nen á que se les abonen los dos
años mencionados, toda vez que
si otro hubiera sido el espíritu

chos y emolumentos que en la
Península gozan los profesores
que desempeñan puestos de
igual naturaleza, quedando por
consiguiente suprimidos los car-
gos de maestros mayores y ala-
rifes que actualmente sirvieren

ría no era suficiente á satisfacer
la demanda de la Isla y del ex-
tranjero, se ha servido aprobar
el aumento de 2.000 billetes
decretado por V. E., de acuer-
do con la Administracion ge-
neral de la Renta y con la Junta

Para el de 10.000 4 de 400.	1.600
Total.	8.800

Madrid 29 de Octubre de
1858.—O'Donnell.